

1091-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintiocho minutos del ocho de septiembre de dos mil veintitres.
Acreditación de nombramientos de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n.º 0382-DRPP-2023 de las siete horas con treinta y tres minutos del trece de abril de dos mil veintitres, este Departamento le comunicó al partido Progreso Social Democrático, que la estructura del cantón Central, de la provincia de Cartago, quedó integrada de forma completa.

Posteriormente, mediante oficios DRPP-1755-2023 de fecha cinco de mayo de dos mil veintitres y DRPP-5207-2023 de fecha cinco de setiembre de dos mil veintitres, esta Dependencia aplicó las renunciaciones de los señores Paulo Izaguirre Molina, cédula de identidad número 303990603, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, y Leslie Obando Valverde, cédula de identidad 303330580 como delegado territorial propietario, ambos de la estructura de cita, por cumplir con todos los requisitos para su eficacia.

Posteriormente, en fecha veintiocho de junio de dos mil veintitres, se presentó la carta de renuncia de la señora Elena López Monge, cédula de identidad 304400428, al cargo de secretaria suplente del Comité Ejecutivo, la cual fue tramitada mediante oficio n.º DRPP-3317-2023 del diecisiete de julio de los corrientes.

En fecha veintinueve de agosto del año en curso, a agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Miguel Angel Brenes Monge, cédula de identidad 303930001, como presidente propietario y delegado territorial, Pamela Maria Rodriguez Mora, cédula de identidad 113550400, como secretaria suplente y delegada territorial, Elena López Monge, cédula de identidad 304400428, como tesorera propietaria, Jean Carlos Rojas Rivera, cédula de identidad 304710598 como tesorero suplente y delegado territorial.

Al estar presente en la asamblea la señora Elena López Monge, se toma renuncia tácita de los puestos anteriores y aceptación de los nuevos puestos designados en asamblea.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302210065	LUIS FERNANDO SAENZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
303650725	DEILY ROCIO BRENES RETANA	SECRETARIO PROPIETARIO
304400428	ELENA LOPEZ MONGE	TESORERO PROPIETARIO
303760666	JACQUELINE MORA CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
113550400	PAMELA MARIA RODRIGUEZ MORA	SECRETARIO SUPLENTE
305010721	ALEXANDER ADOLFO ARIAS GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302560296	JOSE ALBERTO MONTERO CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303760666	JACQUELINE MORA CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
303650725	DEILY ROCIO BRENES RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304710598	JEAN CARLOS ROJAS RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303930001	MIGUEL ANGEL BRENES MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
113550400	PAMELA MARIA RODRIGUEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No proceden los nombramientos de los señores Miguel Ángel Brenes Monge, cédula de identidad 303930001, como presidente propietario y Jean Carlos Rojas Rivera, cédula de identidad 304710598, como tesorero suplente, toda vez que, los cargos mencionados, se encuentran ocupados por sus titulares, de los cuales –a la fecha- no constan sus cartas de renuncias en el expediente del partido político.

Por ello, si la agrupación política tiene conocimiento de las renuncias de los titulares de dichos cargos, podrá aportar los escritos de renuncias, con el fin de subsanar la inconsistencia supra citada, o bien, designar los cargos vacantes en una nueva asamblea cantonal.

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto, tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en que vencerán las estructuras.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º: 230-2018, partido Progreso Social Democrático (PSD)

Ref., No.: 12855-2023